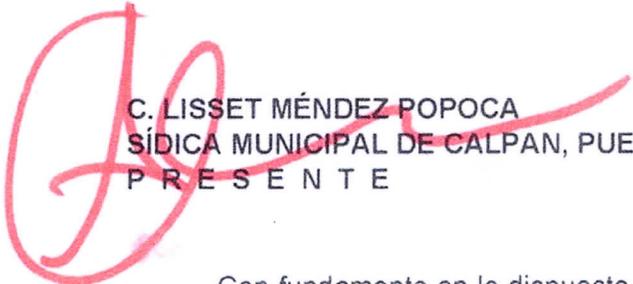




UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
San Andrés Calpan, Calpan, Puebla;  
A 23 de octubre de 2024.

OFICIO NO. MCP-UT-007/2024.

Asunto: Se remite solicitud Expediente No. 001/UTCALPAN/2024.  
Folio: 210428024000060

  
C. LISSET MÉNDEZ POOCA  
SÍDICA MUNICIPAL DE CALPAN, PUEBLA.  
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 12 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, artículos 17, 144, 145, 146, 150, 151 y 156 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, y en atención a la Solicitud de Acceso a la Información Pública realizada por Mar Díaz, con número de folio 210428024000060 misma que a la letra establece:

*"Por medio de la presente, solicito todos los permisos y autorizaciones legales, que hayan otorgado, que amparen la operación del basurero/vertedero ubicado en la carretera Calpan-Cholula. Estos documentos que demuestran que el sitio cumple con toda la normatividad ambiental y sanitaria vigente, y que su funcionamiento está exento de cualquier irregularidad. (Sic)"*

Muy atentamente se le requiere determinar si es procedente dar el acceso a la información solicitada, y en caso afirmativo, remitir la respuesta en formato señalado por el solicitante, a la Unidad a mi cargo; en términos de los artículos 155, 156, 160, 162 y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla vigente.

Se anexa copia simple del Acuse de registro de solicitud, para su conocimiento, estudio y atención procedente. En caso de dudas o comentarios favor de notificar al correo electrónico [unidaddetransparencia@municipiocalpan.gob.mx](mailto:unidaddetransparencia@municipiocalpan.gob.mx)

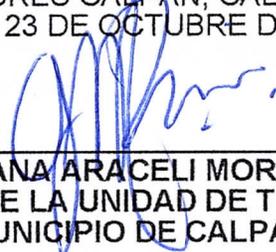
Sin otro particular, me reitero a sus órdenes y me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.-

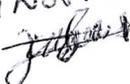
"NUESTRO PROYECTO ES CALPAN"  
SAN ANDRÉS CALPAN, CALPAN, PUEBLA;  
A 23 DE OCTUBRE DE 2024.

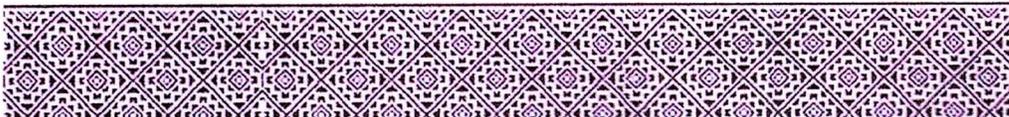


UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
CALPAN, PUEBLA  
2024 - 2027

  
C. ROXANA ARACELI MORALES GÓMEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DEL MUNICIPIO DE CALPAN, PUEBLA.

C.c.p. Archivo.

Recibi  
24/11/2024  






## SINDICATURA MUNICIPAL

San Andrés Calpan, Calpan, Puebla;  
A 05 de noviembre de 2024.

OFICIO NO. MCP-SM-001/2024.

Asunto: Se remite respuesta a solicitud Expediente  
No. 001/UTCALPAN/2024.

Folio: 210428024000060

**C. ROXANA ARACELI MORALES GÓMEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DEL MUNICIPIO DE CALPAN, PUEBLA.  
P R E S E N T E**

Por este medio reciba un cordial saludo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 78 fracción I de la Ley Orgánica Municipal, 144, 145, 146, 150, 151, 154, 157, 158, 159 y 160 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla en donde se establece que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste.

En seguimiento a su similar UTCH/333/2022, en el que solicita determinar si es procedente dar el acceso a la información solicitada por la C. Mar Díaz, con número de folio 210428024000060 misma que a la letra establece:

*"Por medio de la presente, solicito todos los permisos y autorizaciones legales, que hayan otorgado, que amparen la operación del basurero/vertedero ubicado en la carretera Calpan-Cholula. Estos documentos que demuestran que el sitio cumple con toda la normatividad ambiental y sanitaria vigente, y que su funcionamiento está exento de cualquier irregularidad. (Sic)"*

Se solicita en términos de los artículos 159, 160 y 161 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, que el Comité de transparencia sesione y verifique la inexistencia de la información solicitada; ya que dentro de los archivos que están disponibles digital y físicamente dentro de mi área, Archivo Municipal y dirección de Obra Pública y Desarrollo Urbano, no se encuentra ningún permisos y autorizaciones legales otorgados, al basurero/vertedero ubicado en la carretera Calpan-Cholula

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes y me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.-  
"NUESTRO PROYECTO ES CALPAN"  
SAN ANDRÉS CALPAN, CALPAN, PUEBLA;  
A 05 DE NOVIEMBRE DE 2024.

SINDICO MUNICIPAL  
CALPAN, PUEBLA  
2024 - 2027

C. LISSET MÉNDEZ POPOCA  
SÍDICA MUNICIPAL DE CALPAN, PUEBLA.

C.c.p. Archivo.

 Calle 16 de Septiembre s/n San Andrés  
Calpan, Calpan, Puebla, C. P. 74180.  
 227 48 2 25 45  
 [www.municipiocalpan.gob.mx](http://www.municipiocalpan.gob.mx)  
 [presidencia@municipiocalpan.gob.mx](mailto:presidencia@municipiocalpan.gob.mx)



## SINDICATURA MUNICIPAL

San Andrés Calpan, Calpan, Puebla;  
A 05 de noviembre de 2024.

OFICIO NO. MCP-SM-002/2024.

Asunto: Se remite respuesta a solicitud Expediente  
No. 001/UTCALPAN/2024.  
Folio: 210428024000060

**C. ROXANA ARACELI MORALES GÓMEZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**DEL MUNICIPIO DE CALPAN, PUEBLA.**  
**P R E S E N T E**

Por este medio reciba un cordial saludo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 78 fracción I de la Ley Orgánica Municipal, 144, 145, 146, 150, 151, 154, 157, 158, 159 y 160 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información en donde se establece que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste.

En seguimiento a su similar UTCH/333/2022, en el que solicita determinar si es procedente dar el acceso a la información solicitada por la C. Mar Díaz, con número de folio 210428024000060 misma que a la letra establece:

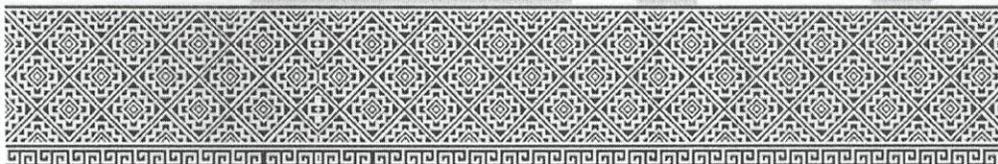
*"Por medio de la presente, solicito todos los permisos y autorizaciones legales, que hayan otorgado, que amparen la operación del basurero/vertedero ubicado en la carretera Calpan-Cholula. Estos documentos que demuestran que el sitio cumple con toda la normatividad ambiental y sanitaria vigente, y que su funcionamiento está exento de cualquier irregularidad. (Sic)"*

Se determina que no se encuentra dentro de los archivos la información solicitada, dado que se revisó las bases de datos del Archivo Municipal, así como físicamente las cajas y carpetas que se encuentra dentro del mismo.

De la misma manera, se realizó una exhaustiva búsqueda en los documentos resguardados por la Dirección de Obra Pública y Desarrollo Urbano que concierne a las licencias, concesiones, permisos, autorizaciones y constancias, sin encontrar documentación relacionada con la solicitada.

Cabe recalcar que la información revisada es relativa a los años 2014 hasta el 2024, toda vez que el Basurero ubicado en la carretera Calpan-San Pedro Cholula, inició operaciones en febrero del año 2016.

Aunado a ello se inicia una denuncia por parte del H. Ayuntamiento del Municipio de Calpan ante la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente PROFEPA con fecha del 02 de abril de 2024 en contra de PRO-FAJ HIDROLIMPIEZA S. A. DE C.V. concesionaria del Relleno sanitario conocido con el Basurero ubicado en la Carretera Calpan-San Pedro Cholula.



 Calle 16 de Septiembre s/n San Andrés  
Calpan, Calpan, Puebla, C. P. 74180.  
 227 48 2 25 45  
 [www.municipiocalpan.gob.mx](http://www.municipiocalpan.gob.mx)  
 [presidencia@municipiocalpan.gob.mx](mailto:presidencia@municipiocalpan.gob.mx)



Por lo tanto, posterior a la denuncia, el Municipio de Calpan queda impedido para otorgar permisos puesto que no cumple con la Norma Oficial Mexicana NOM-083/SERMANAT-2003 a la vez solicita que no se otorguen permisos de operación y/o ampliación del dicho Basurero ubicado en la carretera Calpan-San Pedro Cholula.

Es así como se dictamina como información inexistente en términos de los artículos 16 fracción XIII, 22 fracción II, 159 fracción II, y 160 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, y se hace mención que las personas responsables en turno según sus atribuciones para emitir permisos, concesiones y licencias es Eugenia Samantha Osorio Jiménez quien fungía como Síndico Municipal de la Administración 2021-2024 en el Municipio de Calpan, quien a su vez emitió la denuncia a la que se hace referencia en los párrafos anteriores.

Lo anterior conforme a lo dictaminado en el Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, de fecha cinco de noviembre de 2024 del cual de anexa la copia a este documento.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes y me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**"NUESTRO PROYECTO ES GALPAN"**  
SAN ANDRÉS CALPAN, CALPAN, PUEBLA;  
A 05 DE NOVIEMBRE DE 2024.

**SINDICO MUNICIPAL**  
**CALPAN, PUEBLA**  
**2024 - 2027**

**C. LISSET MÉNDEZ POPOCA**  
**SÍDICA MUNICIPAL DE CALPAN, PUEBLA.**

C.c.p. Archivo.

 Calle 16 de Septiembre s/n San Andrés  
Calpan, Calpan, Puebla, C. P. 74180.  
 227 48 2 25 45  
 [www.municipiocalpan.gob.mx](http://www.municipiocalpan.gob.mx)  
 [presidencia@municipiocalpan.gob.mx](mailto:presidencia@municipiocalpan.gob.mx)

## Acta de Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia

En el Municipio de **Calpan** del Estado de Puebla, en las oficinas del H. Ayuntamiento ubicadas en la calle 16 de Septiembre no. 1 de la colonia Centro del municipio de Calpan, Puebla siendo las 16:15 horas del día cinco del mes de **noviembre** del año dos mil veinticuatro y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 20, 21, 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla se encuentran presentes la C. Reyna Marcos Flores; C. Juan Carlos Méndez Hernández y la C. Roxana Araceli Morales Gómez, para sesionar como Comité de Transparencia.

### PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

En desahogo del primer punto del orden del día, el Secretario Técnico del Comité de Transparencia dio lectura al mismo, siendo aprobado por unanimidad:

- I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día
- II. Respuestas a solicitudes de acceso a la información en las que se dictamina como información inexistente el folio 210428024000060
- III. Asuntos Generales

### SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

En desahogo del segundo punto del orden del día, se analizaron los asuntos que se sometieron en tiempo y forma a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, por parte de las unidades administrativas del H. Ayuntamiento de Calpan como aparecen en el orden del día, y que para ello tomaron nota a efecto de emitir las resoluciones siguientes.

- A. Respuestas a solicitudes de acceso a la información en las que se analizará la información inexistente.

De la solicitud de información con folio 210428024000060 que a la letra dice:

*Por medio de la presente, solicito todos los permisos y autorizaciones legales, que hayan otorgado, que amparen la operación del basurero/vertedero ubicado en la carretera Calpan-Cholula. Estos documentos que demuestran que el sitio cumple con toda la normatividad ambiental y sanitaria vigente, y que su funcionamiento está exento de cualquier irregularidad.*

Se determina que no se encuentra dentro de los archivos la información solicitada, dado que se revisó las bases de datos del Archivo Municipal así como físicamente las cajas y carpetas que se encuentra dentro del mismo.

De la misma manera, se realizó una exhaustiva búsqueda en los documentos resguardados por la Dirección de Obra Pública y Desarrollo Urbano que concierne a las licencias, concesiones, permisos, autorizaciones y constancias, sin encontrar documentación relacionada con la solicitada.

Cabe recalcar que la información revisada es relativa a los años 2014 hasta el 2024, toda vez que el Basurero ubicado en la carretera Calpan-San Pedro Cholula, inicio operaciones en febrero del año 2016.

Aunado a ello se inicia una denuncia por parte del H. Ayuntamiento del Municipio de Calpan ante la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente PROFEPA con fecha del 02 de abril de 2024 en contra de PROFAJ HIDROLIMPIEZA S. A. DE C.V. concesionaria del Relleno sanitario conocido con el Basurero ubicado en la Carretera Calpan-San Pedro Cholula.

Por lo tanto, posterior a la denuncia, el Municipio de Calpan queda impedido para otorgar permisos puesto que no cumple con la Norma Oficial Mexicana NOM-083/SERMANAT-2003 a la vez solicita que no se otorguen permisos de operación y/o ampliación del dicho Basurero ubicado en la carretera Calpan-San Pedro Cholula.

Es así como se dictamina como información inexistente en términos de los artículos 16 fracción XIII, 22 fracción II, 159 fracción II, y 160 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, y se hace mención que las personas responsables en turno según sus atribuciones para emitir permisos, concesiones y licencias es Eugenia Samantha Osorio Jiménez quien fungía como Síndico Municipal de la Administración 2021-2024 en el Municipio de Calpan, quien a su vez emitió la denuncia a la que se hace referencia en los párrafos anteriores.

### **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**

Como asuntos generales se plantea que se estará trabajando por medio de MESAS DE TRABAJO LOS LINEAMIENTOS DEL COMITÉ Y LOS FORMATOS CON LOS QUE ESTARÁ FUNCIONANDO LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Se da por concluida la Primera Sesión del Comité de Transparencia siendo las 21:02 horas del día cinco de noviembre de 2024; levantándose la presente Acta para constancia damos fe.



---

C. Reyna Marcos Flores

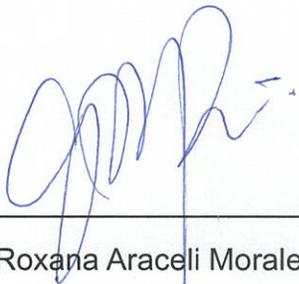
Presidenta



---

C. Juan Carlos Méndez Hernández

Secretario



---

C. Roxana Araceli Morales Gómez

Vocal